



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Núm.

795

U.A. Contratación.

*El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:*

## **DECRETO:**

**VISTO** el expediente de contratación nº 14/09, financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local mediante resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 10 de febrero de 2009 y tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de la obra "Pintura de Colegios Públicos en San Roque."

**VISTA** la celebración de las Mesas de Contratación de fechas 18.03.09 y 20.03.09 y que tras el cierre de presentación de proposiciones fueron admitidas las ofertas presentadas por las empresas "Pinturas en General Rios, S.L.", "Juan Rodríguez Empresa Constructora, S.L.," "Rodinsur" y "Multiservicios Alfa & Omega, S.L."

**VISTO** que por Decreto de Alcaldía de fecha 23.03.09 se dispuso la constitución de una Comisión Técnica con el objeto de valorar y estimar los méritos concurrentes en los proyectos presentados.

**VISTA** el acta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 26.03.09 que consta en el expediente.

**VISTO** el contenido de los artículos 96, 135, 153 y 155 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio y, en su consecuencia, adjudicar provisionalmente a la Empresa "**Multiservicios Alfa & Omega, S.L.**" con C.I.F. B – 11786431, el contrato de la obra "**Pintura de Colegios Públicos en San Roque**" por el precio de **52.470,69 €** más **8.395,31 €** correspondiente al IVA, así como las mejoras adicionales contenidas en su oferta.

2º.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, previo a la adjudicación definitiva, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la **garantía definitiva**, que asciende a la cantidad de **2.623,54 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Asimismo se le requiere, en igual plazo, para que aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Doy fe.

EL SECRETARIO GRAL.

San Roque, a

EL ALCALDE.

31 MAR. 2009

